



### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con quince minutos del día doce de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial en la Sala de Juntas "Emiliano Zapata" de esta Alcaldía, ubicada en Av. Guadalupe I. Ramírez, número 4, primer piso, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024, de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-----

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia. -----
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
4. Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de solicitante. -----
5. Lic. Jonathan Olivares Barón, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico. -----

Handwritten marks: a blue checkmark, the number '1', a blue arrow pointing right, and the number '2'.

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del Orden del Día. -----

#### -----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----
3. **06/CTSE-12-02/2024** -----





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a la Resolución del número de Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.6264/2023**, derivado de la omisión de respuesta a la Solicitud de Información Pública **092075323002180**, que a la letra dice: --

**“Quiero saber cuánto gastó la alcaldía en sus festejos patrios. Solicito copia simple de los contratos celebrados para la presentación de artistas, contratación de grupos musicales, y gasto en comida, fuegos artificiales o demás gastos erogados para la celebración del 15 y 16 de septiembre.” (Sic)** -----

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicita mediante el oficio **XOCH13/DRM/0241/2024**, la **clasificación en modalidad de confidencial** del dato de **Registro Federal de Contribuyentes** y la **desclasificación** específica del dato referente al **número de folio de la credencial de elector**, ambos datos se encuentran en los siguientes contratos: **C-128-2023, CS-036-2023, CS-056-2023, CS-060-2023, CS-080-2023, CS-098-2023, CS-100-2023, CS-101-2023**, los mencionados contratos fueron sometidos ante el Comité de Transparencia en la Octava, Décima Quinta y Décima Octava Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia del ejercicio 2023. Esta solicitud al Comité de Transparencia, tiene como finalidad cumplir con la Resolución emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

**4. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.** -----

**5. Cierre de Sesión.** -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

Por unanimidad de votos, se aprobó el orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

El Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción II, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23,





24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía, la **clasificación en modalidad de confidencial** del dato de **Registro Federal de Contribuyentes** y la **desclasificación** específica del dato referente al **número de folio de la credencial de elector**, para emitir versiones públicas de contratos, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DRM/0241/2024**, de la información relacionada al número de recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.6264/2023**, derivado de la omisión de respuesta a la Solicitud de Información Pública **092075323002180**, que a la letra dice: -----

***“Quiero saber cuánto gastó la alcaldía en sus festejos patrios. Solicito copia simple de los contratos celebrados para la presentación de artistas, contratación de grupos musicales, y gasto en comida, fuegos artificiales o demás gastos erogados para la celebración del 15 y 16 de septiembre “. (Sic) ----***

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra a la Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Integrante Solicitante, quien expuso lo siguiente: *“Buenos días miembros de este Honorable Comité de Transparencia, la presentación de los siguientes documentos tiene como finalidad cumplir con la resolución emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; con relación al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.6264/2023 del año 2023, derivada de la solicitud de información pública con terminación 2180 del mismo año, se solicita se clasifique en su modalidad de confidencial el dato del Registro Federal de Contribuyentes y se apruebe la desclasificación específica del dato denominado Número de Folio de la Credencial de Elector de quienes representan a las empresas con las que se celebraron los contratos citados en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y con el objeto de dar cumplimiento a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, esta Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita someter a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial para proporcionar la versión pública de acuerdo a la resolución antes citada de los siguientes contratos : C-128-2023, CS-036-2023, CS-056-2023, CS-060-2023, CS-080-2023, CS-098-2023, CS-100-2023, CS-101-2023, todos estos del año 2023, del contenido de los contratos antes mencionados se solicita lo siguiente: -----*

*1.- Clasificar el Registro Federal de Contribuyentes de las personas físicas en modalidad de confidencial debido a que son datos de identidad concernientes a una persona identificable, pues a través de uno de estos datos la identidad de una persona puede determinarse y para concluir con la resolución hecha por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y, poder estar en condiciones de entregar las versiones públicas de los contratos ya*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



antes referidos. -----

2.- *Desclasificar el dato del número de folio de la credencial de elector de las personas físicas que se encuentran dentro del contenido de los contratos antes citados, este dato se encuentra clasificado en modalidad de confidencial actualmente y se solicita su desclasificación para dar cabal cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y; que la versión pública de los contratos en comento puedan estar acordes a dicha resolución, con relación a la desclasificación el Instituto de Transparencia menciona que no podrá considerarse que mediante la publicidad del número de folio de la credencial de elector se vulnere el derecho a la protección de datos personales ya que la secuencia numérica no contiene, ni se conforma de datos personales por lo que no es procedente esa clasificación, es cuánto Presidente.* -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que, una vez que se ha hecho la exposición respecto a este punto del orden del día, por parte de la representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, alguien deseaba hacer algún comentario o si tenían alguna observación al respecto de este tema.

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz, para observar lo siguiente: *“Únicamente señor Presidente sobre el oficio XOCH13/DRM/0241/2024, en el párrafo siguiente en el que hace referencia al artículo 176, donde solicita la modalidad de confidencial para proporcionar la versión pública dice de facturas en lugar de contratos, por lo que se le solicita que únicamente realice dicha corrección, quiero hacer una observación con respecto al contrato CS-060-2023, en donde el número de folio de la credencial de elector viene completo y, obviamente viene hasta su fecha de nacimiento, pero bueno así lo ordeno el instituto, en este contrato así viene y puede ser identificable de acuerdo a la resolución, pero es lo que nos marca el Instituto y bueno pues se debe acatar lo que dice la resolución con esta parte que finalmente ahora nos solicita, y que se tiene que dar cumplimiento; ya nada más menciono la situación donde nos dice el Instituto y que se inconforma el peticionario donde dice que se subió también otra información que era una respuesta de otra solicitud que, no tiene nada que ver con la petición del folio de esa parte se queja el peticionario que, le están dando una respuesta que no era para él pero bueno, lo que nos marca ahora el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es dar cumplimiento a su resolución, es cuanto Señor Presidente.* -----

La C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia solicitó el uso de la voz, para comentar lo siguiente: *“ Entiendo que de acuerdo a la resolución emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, entonces las versiones públicas quedarían con el Registro Federal de Contribuyentes testado y con el número de folio de la credencial para votar visible, en cumplimiento a la resolución, estoy de acuerdo con la clasificación y la desclasificación como fue solicitada.* -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de -----



ALCALDÍA  
XOCHIMILCO  
2021 - 2024

Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad  
de Transparencia e Información Pública,  
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P.  
16070. Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.  
Tel. 55 8957 3600 ext. 1008

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



Transparencia, tomó el uso de la voz para comentar que se está en presencia de algo inédito por el tema del análisis que hace el Órgano Garante, pero tenemos que ser respetuosos también en esa parte ya que, es el Instituto el Órgano Garante y nosotros somos Sujetos Obligados y, en ese sentido debemos que acatar lo que el Instituto ha determinado, sin más comentarios procedamos con la sesión. -----

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación la clasificación en modalidad de confidencial del dato referente al Registro Federal de Contribuyentes y la desclasificación del dato concerniente al número de folio de la credencial de elector, y la versión pública de la información relacionada a los contratos que señala la resolución emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto del número de Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.6264/2023**, derivado de la omisión de respuesta a la Solicitud de Información Pública **092075323002180**, dándose por aprobada la confidencialidad y la desclasificación de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 06/CTSE-12-02/2024.-** Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial del Registro Federal de Contribuyentes y de la desclasificación en modalidad de confidencial, del número de Folio de la Credencial para Votar, a través de la versión pública correspondiente a los contratos C-128-2023, CS-036-2023, CS-056-2023, CS-060-2023, CS-080-2023, CS-098-2023, CS-100-2023 y CS-101-2023, para dar cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto del número de Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.6264/2023, derivado de la Solicitud de Información Pública con número de folio 092075323002180; solicitando que a la brevedad posible se remita la respuesta por parte de la Unidad Administrativa a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día. -----

El Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:** -----

Una vez expuesta la propuesta de la Lic. Laura Martínez Huerta, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales y, analizando los puntos vertidos por los integrantes del Comité de Transparencia, no me queda más que restar que se observen los criterios que tuvo a bien realizar la C. Reyna Ramírez Borja, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, con tal de que se plasmen en el documento para que en oportunamente se expida la presente acta del Comité de Transparencia, a modo de dar cumplimiento a la resolución del el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es cuanto Presidente. -----

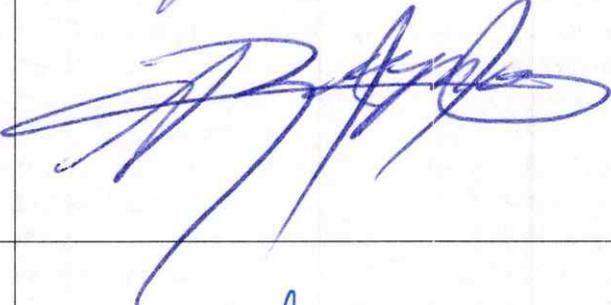


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**5. Cierre de sesión.** -----

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos, se da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024, de esta Alcaldía de Xochimilco, siendo las 11:50 horas del día doce de febrero del presente año. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR JURÍDICO.	
C. REYNA RAMÍREZ BORJA, INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.	
C. LORENA LÓPEZ FLORES, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	

6

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a los que, intervinieron en la presente Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2024, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el día doce de febrero del año dos mil veinticuatro, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----